



En quartillo.

SELLO CUARTO, U  
LLO, AÑOS DE MIL O  
TOS Y ONCE, Y MIL O  
TOS Y DOCE.

1

477

José Bernardo de Tagle, curag. ex force ta  
gle, con. en los R. C. y actual M. C. qd. exerce jud. au  
te R. B. digo: Que ami día conviene, q. el pres<sup>te</sup> sac. no  
niente del s. curago del C. C. donde existen los Inm  
tum. Pub. q. pasaron ante el finado E. C. ex. sen. car  
los entello, me de testim. en manera q. haga fe en la  
Cabeza, y pie del testam. q. ante dho. E. C. Cartillo otor  
go mi Abuelo Paterno el s. D. Tadeo de Tagle, y Dracho  
curag. ex force. Tagle, donde declara su matrimonio con  
la s. D. en. Josefa de Ysaraga asimismo mi Abuelo y p.  
Tanto =

2077

cabildo  
Dio sol  
vgo

A. B. pido y sup. se sirva mandar se me franquee el citado tes  
tim. con citat. del s. Proc. q. en la ciudad en just. & c.

El Marg. de Torre Tagle

186

Tagle

CA-AD3  
CAT 13  
DOC 1256  
f. 1



lo pide. Lima, y Mayo 5 de 1812

Mazar  
A3

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andres de Salazar Caballero del orden de Catalana Coronel de los R. Exercitos y M. C. ordin. de esta ciudad, y su Jurisdiccion por su Mag. en el dia de la fecha

Ansemid

Jose Maria de la Boga  
C. P. de la R. Mag. de la M. C.

En Lima, y Mayo cinco de mil ochocientos doce cite para lo que se manda en la Providencia antecedente al Sr. D. D. Manuel Aguero de la Torre, y Tagle Regidor perpetuo y Procurador General de esta ciudad en su persona u doy fee

Boga